

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ARGANDA DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada ley, a efectuar la notificación de la resolución 63/2011, de 9 de junio de 2011, por medio del presente anuncio:

“Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo Decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 41/2010, de 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio en calle Alonso Quijano, número 4, bajo B: Bucaciuc, Florin; Bucaciuc, Daniela Liliana; Tureatca, Costel; Tureatca, David; Bucaciuc, Stefan Leontin; Tureatca, Iosua.

Domicilio en calle Catamarán, número 24: Daringa, Viorica; Berki, Alexandra Ionela; Berki, Elisabeta Ribana; Ginga, Ovidiu; Pop, Estera; Daringa, Cezar.

Domicilio en calle Doctor Ochoa, número 3, segundo D: Szabo, Szabolcs; Rado, María Mariana; Szabo, Iulia Andrea; Ciurdar, Mircea; Szabo, Sorina María; Szabo, Cristina Mihaela.

Domicilio en calle Francisco Rabal, número 17, primero A: Parfene, Gabriel Mihaita; Sitar, Florina Georgeta; Parfene, Costel.

Domicilio en calle Huertos, número 46, cuarto B: Romero Méndez, Ricardo; Méndez Caro, Genoveva; Romero Méndez, Daniel.

Domicilio en calle Huertos, número 54, segundo F: Trasnau, Costin Marian; Trasnau, María; Trasnau, Ana María; Trasnau, Simona.

Domicilio en calle Juan de la Cierva, número 18, 1, primero B: Ahmed, Adnan; Muhammad, Imran; Mehmood, Asad; Onisoara, Constantin Marius.



Domicilio en calle Miralparque, número 5, cuarto B: Pop, Nicolae Ioan; Doduh, Ouassim; Yassin, Badia; Pop, Ioan Gabriel; Baias, Ionel Raducu; Sopterean, Ioan; Buculei, Ana Cristina; Grobnic, Adrian Dorian; Pop, Floarea; Buculei, Natalia.

Domicilio en calle Puente del Cura, número 3, cuarto B: Uddin, Ghulam Mohi; Muhammad, Khalil; Uddin, Naseer; Ahmed, Zaheer.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.”

Arganda del Rey, a 7 de julio de 2011.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/6.530/11)